

DÍA INTERNACIONAL

de la

ELIMINACIÓN

de la

VIOLENCIA

contra la

MUJER¹



"En la **Secretaría de Marina-Armada de México** tenemos claro que es una obligación impedir que la violencia contra las mujeres, coexista en nuestra sociedad e Institución, ya que ese tipo de prácticas impiden alcanzar progresos reales hacia la igualdad entre mujeres y hombres", indicó el Vicealmirante Hilario Durán Tiburcio, Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el 25 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

REDACCIÓN:
TTE. DE NAV. SAIN. L. CCIAS. COM.
ELIZABETH BARILLAS CAMACHO

DISEÑO:
NOÉ SÁNCHEZ NERÍA

FOTOGRAFÍA:
JOEL SOSA BENITO

¹ El 17 de diciembre de 1999, a través de una resolución emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se declaró el 25 de noviembre como el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", acuerdo con el que se invitó a los gobiernos de los países miembros, a organizar en esa fecha, actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto a dicha problemática.

Nuestro país, como signatario de la ONU, ha incorporado en sus políticas públicas, las acciones correspondientes para atender tal llamado; mismas que en la actual administración, se encuentran plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tanto en su segunda meta "Un México Incluyente", como en la tercera estrategia transversal "Perspectiva de Género", lo anterior con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de las y los mexicanos.

En la ceremonia efectuada en el salón Candiles, presidida por el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México y el Vicealmirante Durán Tiburcio, señaló que hace unos meses se creó en esta institución la **Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (UPRODEHU)**, encargada de proponer estrategias y dirigir acciones para fortalecer la cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario e igualdad de género, con el propósito de que esta cultura forme parte de los valores que imperan en la Institución.

A través de la citada unidad, entre otras acciones, dijo el Vicealmirante Durán Tiburcio, se implementan medidas para reforzar la aplicación de los modelos de atención, prevención y sanción a casos de hostigamiento y acoso sexual,

de igual forma, ejecuta la política de igualdad laboral y no discriminación, para fortalecer el respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ejemplo de lo anterior, acotó el Jefe de la UPRODEHU, es el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*², publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de agosto de 2016, mismo que ha sido adoptado por esta Secretaría. Además enfatizó que gracias al evidente interés del Secretario de Marina en esta materia, la **Armada de México** se suma a la Cero Tolerancia³ a este tipo de fenómenos.

Finalmente, el Vicealmirante Hilario Durán, sostuvo: “Hoy más que nunca, las mujeres y hombres navales ratificamos el firme propósito de servir a México, con honor, deber, lealtad y patriotismo, siempre en un marco de igualdad y respeto a la dignidad”.



El Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, inaugura la exposición de sensibilización en igualdad de género.

- 2 En cumplimiento a este protocolo, la **Secretaría de Marina** ha designado personal de la Dirección de Igualdad de Género e Inclusión, de la **Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos**, como consejeros para brindar la atención de primer contacto, así como orientar y acompañar ante las autoridades competentes a la(s) presunta(s) víctima por hostigamiento o acoso sexual.
- 3 El 25 de noviembre de 2016, el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, y los Almirantes Joaquín Zetina Angulo, José Luis Vergara Ibarra, Luis Gerardo Alcalá Ferráez y Ángel Enrique Sarmiento Beltrán, Subsecretario de Marina, Oficial Mayor de Marina, Jefe del Estado Mayor General de la Armada e Inspector y Contralor General de Marina, respectivamente, signaron el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la **Secretaría de Marina-Armada de México**, documento que señala que las autoridades de esta Institución manifiestan su absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas. Se asume el compromiso de actuar bajo el principio de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética, la dignidad, y de los valores de honor, deber, lealtad y patriotismo, que regulan el actuar de esta Institución Armada, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia, que la Constitución establece como un derecho inalienable.

En el evento también estuvieron presentes los Almirantes Joaquín Zetina Angulo, Subsecretario de Marina; Luis Gerardo Alcalá Ferráez, Jefe del Estado Mayor General de la Armada; Ángel Enrique Sarmiento Beltrán, Inspector y Contralor General de Marina y el Vicealmirante Mario del Carmen Ríos Hernández, Comandante del Cuartel General del Alto Mando; la Licenciada Mirna Eugenia Acevedo Salas, Directora del Comité de Igualdad y no Discriminación y Grupo de Víctimas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Licenciada Geovanni Avelina Nieto Sánchez, representante de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como personal militar y civil, quienes escucharon un fragmento de la obra teatral “Qué Bárbara”, historia que muestra de manera amena y con humor, la violencia contra las mujeres, inmersa en la cultura machista, misógina y discriminatoria, que aparta a la mujer de la vida social, el trabajo, la educación y la destina al hogar y al cuidado de la casa y la atención del “jefe” de familia y los hijos.

También se inauguró una exposición que consta de cinco módulos interactivos de realidad aumentada sobre: “Violencia contra la mujer”, “Hostigamiento y acoso sexual”, “Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, “Clima laboral” e “Inclusión”, donde los usuarios de los visores pudieron experimentar junto a los personajes centrales de la obra teatral, Aurora y Federico, sus debilidades y fortalezas para resolver conflictos, sin ser violentos ni dejarse violentar.

De igual manera, con el objetivo de sensibilizar a los asistentes, se diseñó un breve cuestionario en formato digital para que reflexionaran sobre las historias y expresaran su opinión.

De esta manera, la **Secretaría de Marina** sensibiliza y promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, además de fomentar un proceso de cambio cultural, en favor de la eliminación de la violencia contra la mujer.



El Vicealmirante Hilario Durán Tiburcio, Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, indicó que la Secretaría de Marina se suma a la erradicación de la violencia de género.



Lectura de la obra “Qué Bárbara”.

El Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en su capítulo uno señala que tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Sus objetivos son, entre otros:

- ▶ Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia;
- ▶ Definir mecanismos para orientar y, en su caso, acompañar, ante las autoridades competentes, a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- ▶ Establecer el procedimiento que permita brindar un acompañamiento especializado a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, que propicien acceso a la justicia;
- ▶ Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, y
- ▶ Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, y Contar con registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el servicio público, que permitan su análisis para implementar acciones que las inhiban y erradiquen. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral, administrativa o en su caso, penal.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Contar con registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el servicio público, que permitan su análisis para implementar acciones que las inhiban y erradiquen. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral, administrativa o en su caso, penal.

La inobservancia de alguna de las previsiones contenidas en este protocolo, no afectará por sí misma la validez jurídica de los actos a que se refiere el párrafo anterior.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo acciones para promover el respeto, la prevención, la protección, la sanción y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, especialmente cuando estas sean presuntas víctimas de hostigamiento sexual o acoso sexual en el desempeño o con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio público o al acudir a solicitar un trámite o un servicio público a la Administración Pública Federal.

La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del presente protocolo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normativa aplicable. ☺